



*Nayarit*  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

---

# GUÍA DE ESTUDIO

---



# ÍNDICE

Índice .....	01
¿Qué es movilidad y su pirámide? .....	02
Conociendo los señalamientos .....	03
- Señalamientos horizontales .....	03
- Señalamientos verticales .....	05
10 reglas de oro .....	07
- Revisar el vehículo .....	08
- Manejar sobrio .....	08
- Protección a menores .....	08
- Usar el cinturón de seguridad .....	09
- Usar Casco No usar el celular en el manejo .....	09
- No manejar cansado .....	10
- Ser atentos y considerados .....	10
- Respetar la señalización .....	11
- Respetar los límites de velocidad .....	11
Testigos vehiculares .....	12
Artículos de la ley de movilidad .....	13
¿Qué es la UMA? .....	18
Manejo a la defensiva .....	19
Cruces seguros .....	21

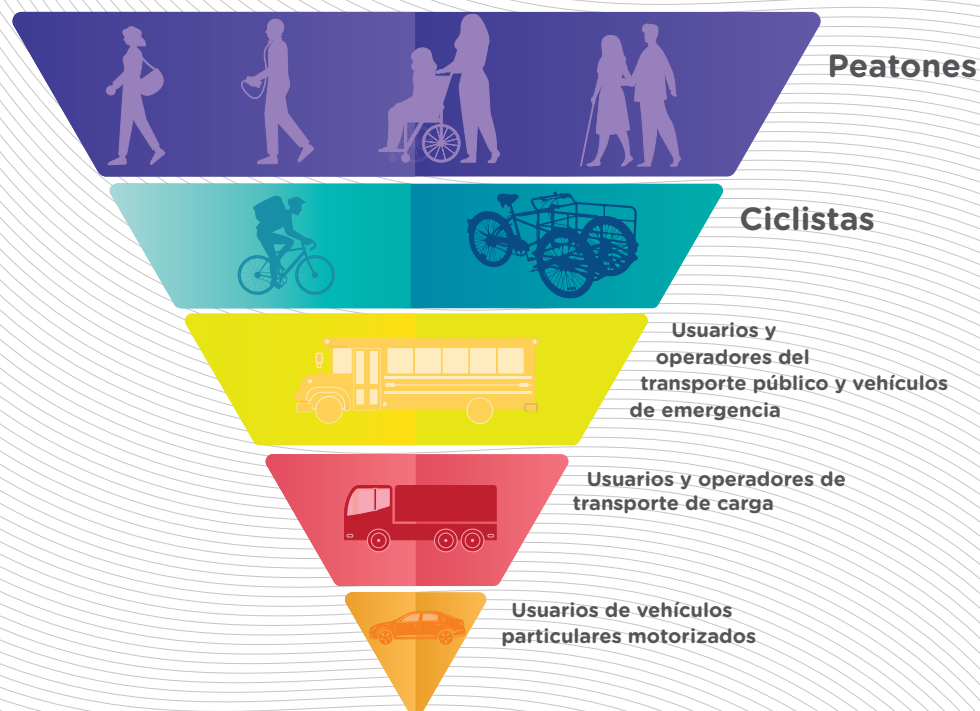


# ¿Qué es la Movilidad?

De acuerdo a la ley de movilidad. Es el derecho al desplazamiento de personas, bienes y mercancías. Que van de un punto a otro. A través de diversas formas de transporte. De acuerdo a la pirámide, la prioridad siempre debe ser el peatón, seguido del ciclista, transporte público, de carga y por último el vehículo particular.

Cabe mencionar que los motociclistas, son considerados vehículos privados, sin importar el tamaño de estos, pues siguen siendo vehículos motorizados y que pueden alcanzar altas velocidades que deja vulnerables a ciclistas y peatones.

## PIRÁMIDE DE MOVILIDAD





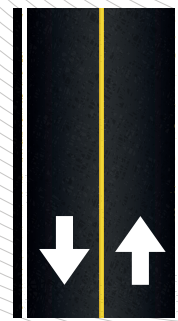
# Señalamientos Horizontales

Son todos aquellos elementos que se plasman sobre el pavimento y/o arroyo vehicular que indican direcciones, de limitaciones y órdenes directas para la correcta circulación vehicular, peatonal, y ciclista.

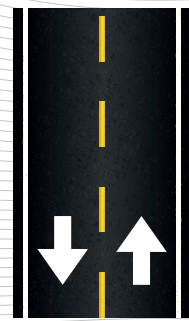
## Línea amarilla

Indica generalmente el eje central de la vía y su circulación, es preventiva debido a las velocidades que se pueden manejar sobre la vialidad.

Sobre la banqueta se prohíbe el estacionamiento de cualquier vehículo. Dependiendo si es continua o no cambia su significado.



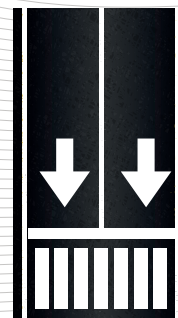
Se puede rebasar



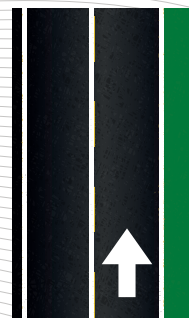
No se puede rebasar

## Línea blanca

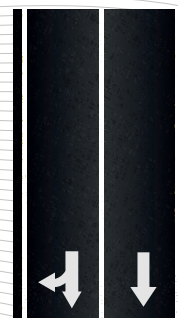
Determinan los carriles de una vía, es decir de un solo sentido de circulación, si existe línea blanca sobre banqueta, se permite el aparcamiento de vehículos.



Cruce peatonal en carriles de un sentido



Separa el carril de la berma



Dirección de carriles



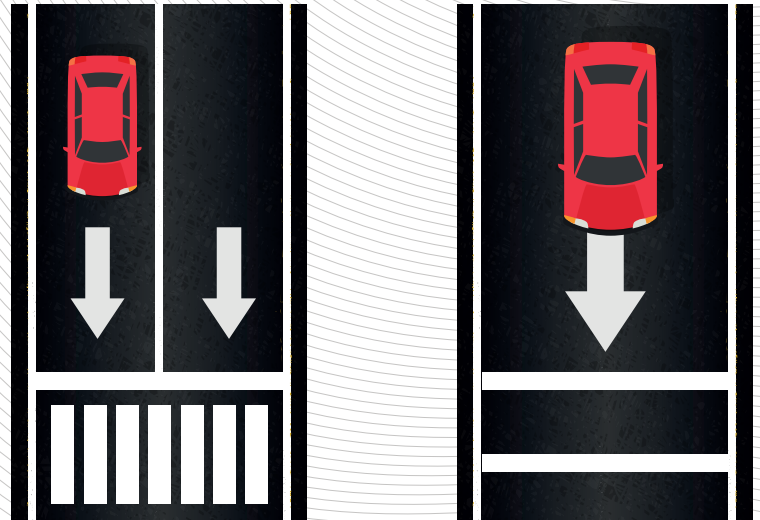
Cruce de ferrocarril



# Conociendo los señalamientos

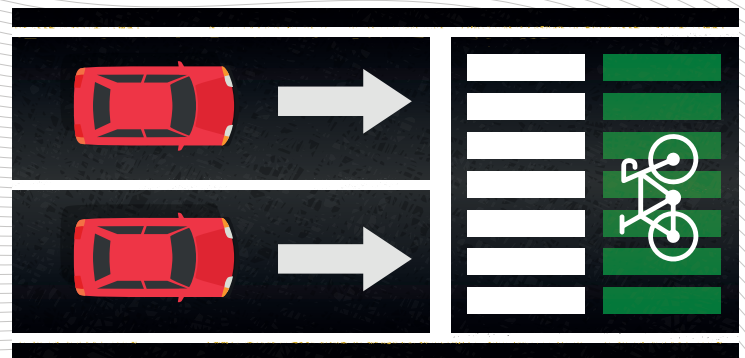
## Raya de alto

Indica a los conductores de vehículos el lugar en el que deben detenerse debido a una señal de alto, semáforos o punto de control en el camino.



## Raya para cruce de ciclistas

Indica a los usuarios la delimitación de las áreas de circulación para el tránsito ciclista dentro de una intersección. Se coloca en las intersecciones o accesos a cocheras de vías ciclistas exclusivas.



# Señalamientos verticales

A diferencia de los señalamientos horizontales son todos aquellos que **se representan de manera recta**, siendo un ejemplo las palmetas de cruces peatonales, altos, y los mismos semáforos

## Informativas

Indican lugares de servicios y turísticos



## Restrictivas

Limitan acciones y restringen tránsito normal



## Preventivas

Previenen de incidencias en el camino



## Ubicación

Nos indican direcciones y distancia de destinos.





# Ejemplos



**Circulación en intersecciones**



**Reductor de velocidad**



**Hospital**



**Prohibido rebasar**



**Vialidad dividida**



**Parada de autobús**



**Conserve la derecha**



**Intersección en "T"**



**Hotel**



**No parar**

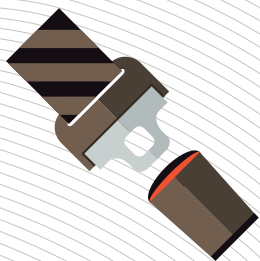


**Intersección en delta**



**Comedor al aire libre**

# Las 10 reglas de oro del buen conductor



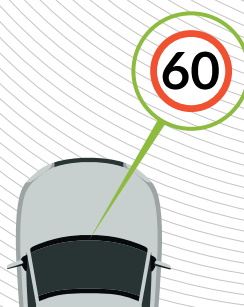
**1.**  
Usar el cinturón de seguridad.



**6.**  
Respetar la señalización



**2.**  
Proteger a los niños.



**7.**  
Respetar el límite de velocidad



**3.**  
Conducir sobrio



**8.**  
Revisar el vehículo



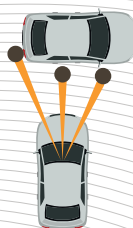
**4.**  
Utilizar el caso de seguridad



**9.**  
Parar cuando se sienta cansado



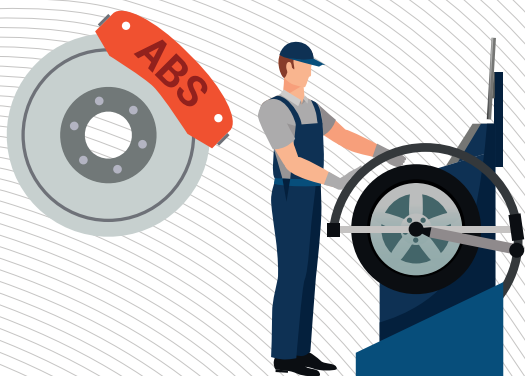
**5.**  
No usar el celular



**10.**  
Ser atento y considerado



## Revisar el vehículo



Para empezar, es muy importante el estado de neumáticos, aceite, motor, luces, que tenga suficiente anticongelante y especialmente cerciorarse del buen de estado de los frenos; No es una actividad de los automovilistas, sino una obligación de seguridad propia.

## Manejar sobrio

Obligatorio manejar sin estar bajo los efectos del alcohol o de alguna droga, si se está medicado no se debe de manejar bajo los efectos secundarios de medicamentos.

Es necesario siempre tener en plenitud los cinco sentidos al manejar y estar atentos o atentas al entorno.



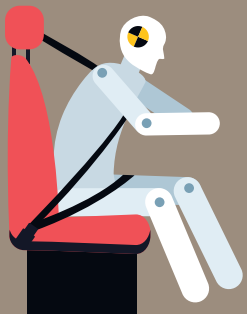
## Protección a menores

Los menores de dos años deben estar ubicados en la parte trasera del vehículo, especialmente detrás del asiento del copiloto por seguridad, nunca detrás del conductor.

# Usar el cinturón de seguridad



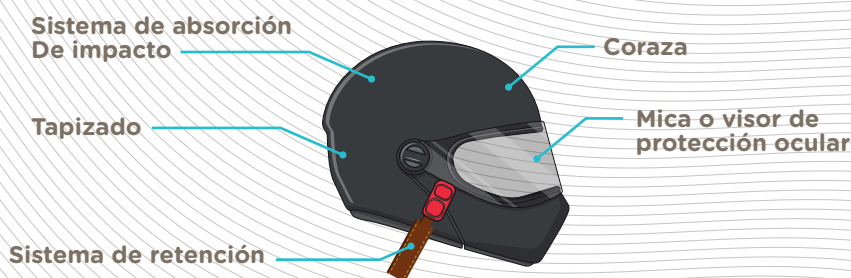
Es de las primeras cosas que se hacen, aparte de que es un motivo de infracción; Todos los individuos que estén sobre el vehículo deben de llevar puesto el cinturón, esto para evitar que se golpeen entre todos en caso de una colisión vehicular, el cinturón sujeta y evita golpes contra el volante, el parabrisas, o de salir disparado. Una velocidad de al menos 50 km/hr es como caer de un cuarto nivel.



Ponerse el cinturón de seguridad reduce entre un 45% y un 50% el riesgo de muerte entre los conductores y los ocupantes de los asientos delanteros; En el caso de los ocupantes de los asientos traseros, este descenso es de un 25%.

## Usar casco

Al conducir con acompañante, ambos usarán casco, además, no se llevará carga que dificulte el manejo adecuado.



## Tipos de casco



Casco abierto o JET



Casco CROSS



Casco integral



Casco abatible



Casco multipropósito



**Tallas de casco:** La elección de la talla es esencial para la seguridad, de tener mal la talla, el casco no protegerá.

Tallas	S	M	L	XL
en cm.	55-56	57-58	59-60	61-62



# No usar el celular en el manejo

Las distracciones que genera el celular al conducir pueden ser fatales, ya que disminuyen la capacidad de reacción del conductor, aumentan la posibilidad de cometer errores y, en general, ponen en riesgo la seguridad de todos los ocupantes del vehículo y de otros usuarios de la vía pública.



# No manejar cansado

En viajes largos se recomienda tomar descansos cada dos horas o 160 km. Al tomar descansos, bájese del auto y camine, trote, o estírese. mantenga el área del conductor fresca y bien ventilada. varíe su velocidad de manejo. Conduzca con una postura derecha, con las piernas a un ángulo de 45 grados. De ser posible, evite manejar solo.

# Ser atentos y considerados

En caso de que las señales no lo permitan, la pirámide de movilidad sigue estando vigente en todo momento, por lo que es un acto cívico dar el paso a niños, adultos mayores o personas con discapacidad, que estén en un estado de vulnerabilidad; En el manejo los ciclistas pueden ocupar todo el carril, sin embargo siguen siendo más vulnerables que vehículos motorizados, por lo que la consideración a ellos, también es importante, por otro lado, el dar el paso a otros automovilistas es un caso de cordialidad.

# Respetar la señalización

En el manejo se deben respetar todas las señales que competan dependiendo en que nivel nos encontremos, por ejemplo, si somos peatones debemos respetar las restricciones y cruzar en las zonas peatonales, si se es ciclistas respetar e ir por ciclovías o lugares indicados, si se es automovilista/motociclista respetar los límites de velocidad. Aún si vamos tarde las señales siguen siendo indicaciones; así que si se va tarde siempre se debe rebasar por el carril izquierdo.



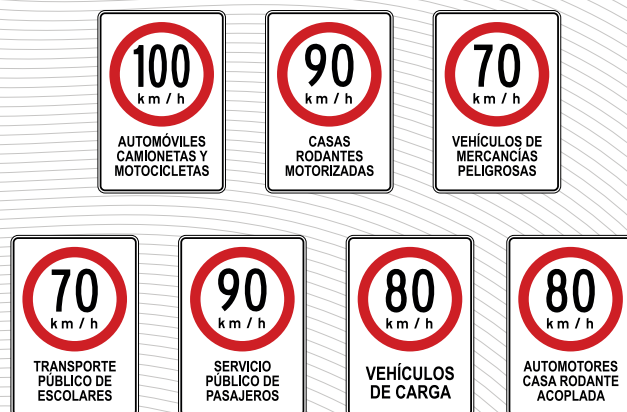
# Respetar los límites de velocidad

El objetivo de los límites de velocidad no es restringir la propia velocidad, si no tener mayor poder de frenado de cualquier automovilista y evitar colisiones en lo posible.

## Urbanas



## En carretera





# Testigos vehiculares

Son alertas por medio de simbolismos que los vehículos muestran en el momento en que algo vaya mal en el vehículo.



- Este testigo monitorea el sistema antibloqueo de frenos ABS, de existir una falla, el indicador se encenderá en el tablero.



- Indica alguna falla en el motor pero esto no indica que el auto quedó inservible. Lo más recomendable es llevarlo al taller mecánico más cercano.



- Puede ser de color amarillo indicando un nivel bajo de aceite y en color rojo indica que el depósito de aceite está vacío.



- Indicador que monitorea la temperatura del motor del auto. puede ser de color amarillo alertando de un sobrecalentamiento del motor.



- Indica que uno de los pasajeros no está utilizando el cinturón de seguridad.



- Testigo del auto que indica una falla con la batería ya sea por una carga baja o por corrosión en las uniones.



- El significado más común para este testigo es que el freno de mano está puesto, puede indicar también un bajo nivel en el líquido de frenos



# Artículos de la ley de movilidad

## Artículo 88.

habla que las vías primarias son aquellas que conectan zonas alejadas y se mueve un gran volumen vehicular, como la avenida insurgentes, y la avenida colosio.



## Vías primarias.

Son las vialidades cuya función es conectar áreas distantes y que soportan los mayores volúmenes vehiculares con el menor número de obstrucciones. La velocidad máxima en este tipo de vialidades no será nunca mayor a 50 km/h y dependerá de las características del entorno que atraviesen y de las condiciones peatonales existentes.

## Vías secundarias.

Son las vías cuya función es permitir el acceso a los predios y el flujo del tránsito vehicular no continuo; presentan comunicación o coincidencia con las vías primarias y las laterales de las vías de acceso controlado. La velocidad máxima en este tipo de vialidades no será nunca mayor a 30 km/h y dependerá de las características del entorno que atraviesen y de las condiciones peatonales existentes.



## Vías locales (vías compartidas).

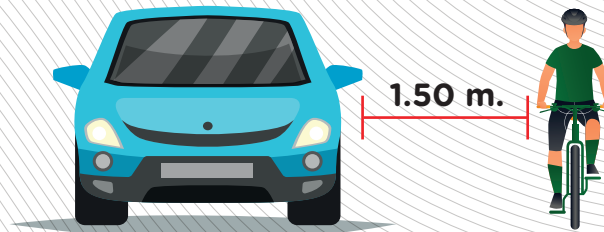
Son aquellas que sirven para comunicar internamente a los fraccionamientos, barrios o colonias y dar acceso a los lotes que los conforman; presentan comunicación o coincidencia con las vías secundarias y primarias; Del mismo modo se incluyen aquellas que circundan o se integran en polígonos de tránsito calmado o centros históricos. La velocidad máxima en este tipo de vialidades no será nunca mayor a 20 km/h y dependerá de las características del entorno que atraviesen y de las condiciones peatonales existentes.



# Artículos de la ley de movilidad

## Artículo 140.

Refiere la distancia que deben tener los vehículos a los ciclistas debe ser obligadamente de 1.50 m.



## Artículo 143.

El tipo de casco adecuado para motociclistas se enuncia de forma limitativa de acuerdo al siguiente criterio:

- I. Casco integral: cubrirá en su totalidad la cabeza a partir del borde superior de la abertura de visión hasta la nuca. Contará con una barra sobre el mentón que se extiende hacia afuera envolviendo el mentón y la zona de la mandíbula que estará integrada a la estructura del casco. Por encima de la mandíbula tendrá una abertura para proveer un máximo campo de visibilidad periférica y vertical que se prolongará hasta el borde inferior de las cejas.
- II. Semicasco: cubre la cabeza desde el borde inferior de las cejas extendiéndose hacia el borde inferior de la nuca. no cuenta con ningún aditamento frontal. Cuenta con una visera. Tiene dos correas a partir de los bordes laterales frontales que caen desde la altura del lóbulo de las orejas y cuyos extremos se ajustan sobre la barbilla.

El casco deberá de ser integral para los ocupantes de motocicletas de doscientos cincuenta centímetros cúbicos de cilindrada o superior y para motocicletas de menos de doscientos cincuenta centímetros cúbicos de cilindrada se utilizará semicasco para los ocupantes.

## Artículo 171.

Las licencias para conducir se suspenderán en los siguientes casos:

- I. Por resolución administrativa o judicial;
- II. Por reincidencia en la infracción de exceso de velocidad en un lapso de tres meses, para este caso la suspensión podrá ser hasta por seis meses, y
- III. Cuando el conductor de un transporte público altere la tarifa autorizada. en este supuesto la suspensión será hasta por un año.



## Artículo 432

Se sancionará a los conductores o propietarios de vehículos que cometa las siguientes infracciones:

I. Se sancionará con multa de hasta cinco veces la una por:

- a) No se respeten las señales de tránsito o las indicaciones del agente;
- b) Se utilicen las calles o banquetas para reparaciones de cualquier naturaleza o se obstruyan con materiales u otros objetos, salvo situaciones de emergencia. En este último caso se procurará retirar a la brevedad el vehículo de la vía pública para que sea reparado en lugar propicio;
- c) Se haga uso innecesario de bocinas, claxon, o aparatos sonoros;
- d) No señalar con anticipación el cambio de carril;
- e) Tratándose de ciclistas o motociclistas que no extremen a la derecha su circulación;
- f) Abastecerse de combustible con el motor en marcha;
- g) Invadir al estacionarse la zona peatonal;
- h) Estacionarse en zona prohibida o frente a cochera si no es la propia;
- i) Empleo indebido de luces altas o de faros de luz de alta intensidad;
- j) Estacionarse contrariamente a lo que establezcan los indicadores;
- k) Rebasar por la derecha en vías de un solo carril;
- l) Estacionarse en doble fila;
- m) Mal funcionamiento de las luces, frenos, direccionales, intermitentes o faros principales;
- n) Transitar en medio de las rayas separadoras de carriles;
- ñ) Por falta de la constancia de inscripción que porta el dispositivo de radiodifusión en el parabrisas;
- o) Rebasar sin precaución;
- p) No respetar las señales respectivas;
- q) Transitar a baja velocidad; entorpeciendo la circulación;
- r) No disminuir la velocidad ante vehículos de emergencia;
- s) Interrumpir la circulación de vehículos;
- t) Circular con el parabrisas estrellado que impida la visibilidad del conductor;
- u) Virar a la izquierda sin atender la señal de semáforo;
- v) Por falta de revista;
- w) Por falta de luz en un faro;
- x) Por no traer o negar la tarjeta de circulación;
- y) Por rebasar los límites marcados del alto, y
- z) Por conducir utilizando audífonos conectados a aparatos de sonido.



## Artículo 432

II. Se sancionará con multa de cinco hasta diez veces la uma por:

- a) No respetar el paso de educandos en zonas escolares;
- b) No colocar las señales respectivas en caso de accidente;
- c) No despejar los residuos del área de accidente;
- d) Estacionar o transitar vehículos sobre las banquetas;
- e) No respetar preferencia de paso;
- f) Exceder el número de pasajeros que indica el cupo del vehículo;
- g) Circular en reversa más de diez metros sin causa justificada;
- h) No guardar distancia acorde a la velocidad;
- i) No ceder el paso a ambulancias, bomberos o vehículos oficiales con señales de emergencia;
- j) Cualquier tipo de vehículo que transite con escape ruidoso o emitiendo contaminantes excesivamente;
- k) Al motociclista que transite sin casco protector;
- l) Falta total de luces en camino o carretera;
- m) Circular sin licencia de conducción, y
- n) Conducir los vehículos de servicio público de pasaje, en evidente desaseo personal o de la unidad.

III. Se sancionará con multa de diez hasta veinte veces la uma por:

- a) Dar vuelta en "u" en zonas prohibidas o de alta densidad de tránsito;
- b) Transportar personas sin las seguridades debidas;
- c) Transitar en sentido contrario;
- d) Falta de una placa;
- e) Rebasar límites de velocidad;
- f) Al conductor de vehículo destinado al transporte público sin la respectiva licencia;
- g) Circular el automotor llevando en el sitio del conductor a menor;
- h) Depositar carga en la vía pública sin autorización;
- i) Estorbar la visibilidad con la carga o que el exceso de ésta signifique peligro para las personas y bienes;
- j) Cuando las labores de carga y descarga se realicen fuera del horario autorizado o se circule por vía pública no permitida conforme a la ley;
- k) Conducir vehículo automotor sin el permiso correspondiente, tratándose de menores de edad;
- l) Por manejar con licencia o permiso de conducción vencido o licencia no adecuada para el tipo de transporte que se conduce;



III. Se sancionará con multa de diez hasta veinte veces la una por:

- a) Dar vuelta en "u" en zonas prohibidas o de alta densidad de tránsito;
- b) Transportar personas sin las seguridades debidas;
- c) Transitar en sentido contrario;
- d) Falta de una placa;
- e) Rebasar límites de velocidad;
- f) Al conductor de vehículo destinado al transporte público sin la respectiva licencia;
- g) Circular el automotor llevando en el sitio del conductor a menor;
- h) Depositar carga en la vía pública sin autorización;
- i) Estorbar la visibilidad con la carga o que el exceso de ésta signifique peligro para las personas y bienes;
- j) Cuando las labores de carga y descarga se realicen fuera del horario autorizado o se circule por vía pública no permitida conforme a la ley;
- k) Conducir vehículo automotor sin el permiso correspondiente, tratándose de menores de edad;
- l) Por manejar con licencia o permiso de conducción vencido o licencia no adecuada para el tipo de transporte que se conduce;





## ¿Qué es la UMA?

La unidad de medida y actualización (uma) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Año	Diario	Mensual	Anual
2023	\$103.74	\$3,153.70	\$37,844.40
2022	\$96.22	\$2,925.09	\$35,101.08
2021	\$89.62	\$2,724.45	\$32,693.40
2020	\$86.88	\$2,641.15	\$31,693.80
2019	\$84.49	\$2,568.50	\$30,822.00
2018	\$80.60	\$2,450.24	\$29,402.88
2017	\$75.49	\$2,294.90	\$27,538.80
2016	\$73.04	\$2,220.42	\$26,645.04

# Manejo a la defensiva

## Introducción:

Este tipo de manejo se basa, principalmente, en que el conductor que maneje atento a los errores de los demás, sin llegar jamás a la agresión o a la violencia.

Muchos accidentes hubieran podido evitarse si alguno de ellos hubiera cubierto la falta de precaución del otro.

Manejar a la defensiva significa anticiparse y pensar que los demás pueden hacer algo indebido.

## Reglas de manejo defensivo

Reconozca el peligro:

- Piense en todas las posibles situaciones peligrosas que tendrá que afrontar.

Entienda lo que se debe de hacer como defensa:

- Existen formas denidas para hacer frente a situaciones específicas de conducción.

Actúe correctamente y a tiempo:

- Afronte el problema y solúcelo.

Características del conductor defensivo:

- Tener conocimiento.
- Desarrollar algunas habilidades.
- Tener precaución en su manejo.
- Estar vigilante de cualquier situación imprevista.
- Tener buen juicio.

## Estrategias de manejo

Un buen conductor hace una **revisión . periódica de su vehículo considerando los siguientes puntos:**

- Revisión ocular
- Bericación de niveles: agua, aceite, frenos.
- Cristales limpios y transparentes.
- Espejos retrovisores (clara visión retrospectiva).
- Calaveras (visibles a 300 metros).
- Faros; (que permitan ver un objeto a 100 metros).
- Nunca maneje con llantas lisas ni con una presión incorrecta.





# Manejo a la defensiva

## De noche:

- Mantenga sus vidrios y luces limpias.
- Reduzca su velocidad.
- Aumente su distancia de seguridad con respecto al vehículo de adelante.
- Mantenga sus ojos en movimiento, conduzca en alerta.
- Manténgase a la derecha del camino para evitar deslumbramiento.
- Ajuste el espejo retrovisor en posición nocturna.
- Al manejar de noche, platique o cante.
- Si el cansancio es extremo, no maneje.

## Reglas del manejo a la defensiva

### En calles mojadas

- Disminuya su velocidad, especialmente en condiciones de lluvia extrema.
- Agarre el volante firmemente con las dos manos.
- Deje por lo menos el doble de su distancia de frenado.
- Frene despacio para evitar que las llantas se bloquen.
- Revise periódicamente el estado de limpiadores y hules.
- Encienda los faros delanteros y, de ser necesario, también las luces intermitentes.
- Esté siempre alerta, para evitar sorpresas.
- Mantenga la vista no solamente en el camino, sino también a los lados. Utilizar continuamente los espejos.
- Cuando no tenga visibilidad completa, reduzca la velocidad, principalmente en lluvia, granizo, neblina o en polvaredas.
- Al conducir, tenga dominio absoluto del

vehículo; Si no está en condiciones usted o su vehículo, no maneje.

- Anticipe sus movimientos a los otros conductores, al maniobrar y al frenar, anúncielos con suficiente anticipación, utilice las direccionales!
- Aunque usted tenga derecho de paso, observe la circulación de los otros vehículos. no presuponga que le darán el paso.

En resumen, manejo a la defensiva significa que el conductor supone que el otro puede hacer algo indebido; Está preparado para eso y pone en juego las medidas de seguridad de un conductor profesional.

- No agreda a los demás, ni por provocación ni por venganza; esto le puede salvar, incluso, la vida.
- Anticípese a la reacción de los peatones, principalmente en las escuelas (Los niños no miden el peligro), hospitales, etc.
- El conductor —en todo momento— se mostrará desconfiado de todos los elementos que se encuentran en el camino, y cuando algún imprevisto lo trate de sorprender, debe de tener un plan de acción para maniobrar y controlar la situación.
- Adquirir los conocimientos básicos relacionados con los lineamientos que regulan y controlan el tránsito de vehículos y personas, además de saber cuándo y dónde deberán aplicarse.

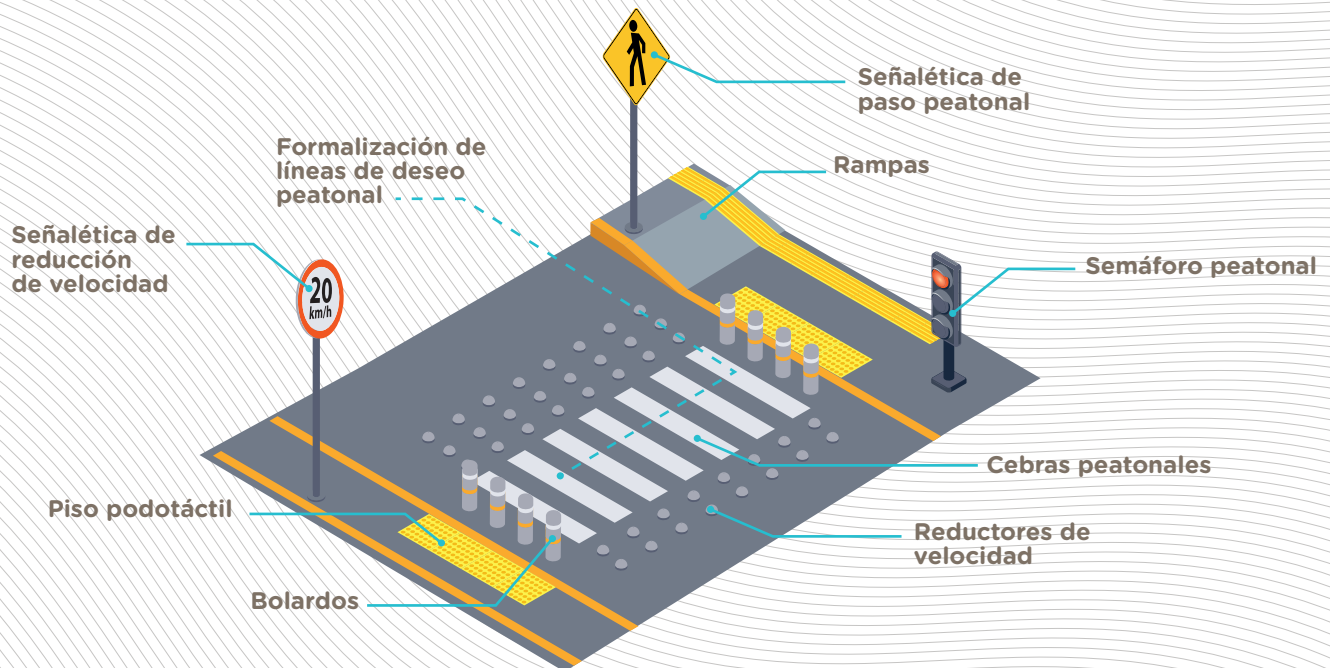




# Cruces seguros

Los cruces seguros son el claro ejemplo de democratización en las vías públicas. Ya que priorizan al peatón de manera que transiten de forma directa y segura.

## ¿Qué elementos tiene un cruce seguro?



## Referencias

- Ley de movilidad del estado de nayarit
- Guía del buen conductor del estado de nayarit
- Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad manual de calles (Diseño vial para ciudades mexicanas)
- Liga peatonal
- Organización mundial de la salud
- INEGI
- Comisión nacioan para el uso eficiente de la energía